

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

8222 *Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 93/2022, 94/2022, 178/2022, 301/2022, 305/2022 y 306/2022, interpuestos ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, el Sindicato de Enfermería SATSE, el Colegio Oficial de Enfermería de Albacete, el Col legi Oficial d'Infermeres i Infermers de Barcelona, el Col legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears, y el Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales han interpuesto, respectivamente, los recursos contencioso-administrativos números 93/2022, 94/2022, 178/2022, 301/2022, 305/2022 y 306/2022, contra el Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Imagen y Sonido, Informática y Comunicaciones, Instalación y Mantenimiento, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican parcialmente determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE del 24).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 10 de mayo de 2022.–El Secretario General Técnico, Santiago Antonio Roura Gómez.